

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

34977 *VEGA DE BOLSAS, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
VEGA DE BOLSAS, S.L.
(SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN)
VIBOAL GESTIÓN DE PATRIMONIO, S.L.
(SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN)
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43, en relación con el artículo 73, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el 28 de octubre de 2011, la Junta General de accionistas de "Vega de Bolsas, S.A." aprobó por unanimidad la escisión total de "Vega de Bolsas, S.A.", con extinción de ésta, y división de su patrimonio en dos partes, siendo beneficiarias de esta escisión las sociedades de nueva constitución "Vega de Bolsas, S.L." y "Viboal Gestión de Patrimonio, S.L."

La fusión se acordó sobre la base (i) del Proyecto de Escisión, formulado por los Administradores de la Sociedad Escindida el día 13 de octubre de 2011, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de octubre de 2011 y (ii) del Balance de Escisión cerrado a fecha 31 de julio de 2011.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad Escindida a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los art. 43 y 44, por remisión del 73, de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 31 de octubre de 2011.- El Administrador de Vega de Bolsas, S.A.,
Cándido Comino Chavarrías.

ID: A110081235-1